



ORDEN PRE/1625/2017, de 5 de octubre, por la que se dispone la publicación de la prórroga del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación Emprender en Aragón para el desarrollo de actividades de la Cátedra Emprender de la Universidad de Zaragoza.

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. 2017/4/0043 la prórroga suscrita, con fecha 7 de julio de 2017, por la Consejera de Economía Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, en calidad de Presidenta de la Fundación Emprender Aragón, y el Rector de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada prórroga que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 5 de octubre de 2017.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO

APROBACIÓN PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA EMPRENDER DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En Zaragoza, a 7 de julio de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Marta Gastón Menal, Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Fundación Emprender en Aragón, en calidad de Presidenta, con domicilio en Zaragoza, C/ Valenzuela número 9, provista de CIF G-50693191, constituida ante el Notario de Zaragoza, D. José Enrique Cortés Valdés, el día 12 de septiembre de 1996, número 3568 de protocolo; adaptados sus Estatutos a lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en escritura otorgada en Zaragoza, a 2 de marzo de 2006 ante el Notario D. Gonzalo Divar Loyola, número 774 de protocolo. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el número 21, por Orden de 13 de noviembre de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, facultada expresamente para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 13 de septiembre de 2016.

De otra parte, D. José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 40/2016, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 62 del decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna, número 12, (50009) Zaragoza, provista de CIF Q-5018001-G.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir la siguiente prórroga y, a tal efecto.

EXPONEN

Primero.— Que la Fundación Emprender en Aragón y la Universidad de Zaragoza suscribieron en fecha 14 de octubre de 2016 un convenio de colaboración para el desarrollo de actividades de la Cátedra Emprender de la Universidad de Zaragoza.

Segundo.— Que la cláusula sexta del mencionado convenio, relativa a la vigencia, establece en su cláusula sexta lo siguiente: "El presente convenio estará vigente entre el 24 de



julio de 2016 y el 23 de julio de 2017. Se propondrá su renovación por periodos anuales, salvo que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra su intención de no renovación al menos con un mes de antelación a la fecha del vencimiento. En todo caso, deberán finalizarse las actuaciones pendientes”.

Tercero.— Que propuesta la renovación, según con lo establecido en la cláusula sexta ambas partes acuerdan prorrogar el Convenio suscrito en fecha 14 de octubre de 2016, por un año de duración y en las mismas condiciones, incluido el importe destinado al proyecto por la Fundación Emprender en Aragón (50.000 euros).

Cuarto.— Comunicar este acuerdo al Registro de Convenios.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman por triplicado ejemplar y a un solo efecto el presente convenio, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.